

COLECCIÓN: PARTE VI GUERRA CON CHILE: MUERTES, ROBOS, ABUSOS...

Escribe: Jaime Aguilar

A pesar de la ocupación de Lima, los peruanos demostraron heroísmo e ingenio para hundir a los barcos chilenos y continuar con la resistencia ante el invasor.

Así, un grupo de patriotas utilizó una trampa explosiva para destruir el buque chileno 'Loa' el 3 de julio de 1880.

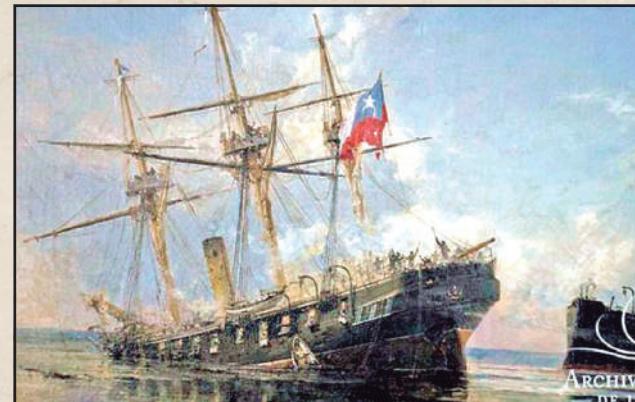
ARMAS

Pese a la falta de barcos y de armas de guerra, los peruanos supieron utilizar un mecanismo efectivo a través de torpedos, lo que significó una dolorosa lección para la armada mapocha.

El 'Loa' era un buque construido en Inglaterra, con un casco de hierro y

RESISTENCIA HEROICA CAUSÓ PÉRDIDAS AL ENEMIGO

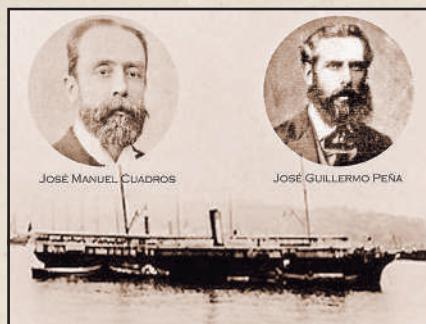
Hunden los barcos 'Loa' y 'Covadonga'



propulsión a hélice. Estaba equipado con dos cañones Armstrong de seis pulgadas y uno de 150 libras, lo que lo convertía en una formidable embarcación de guerra.

MORTAL

Mientras patrullaba la bahía del Callao, los marineros del 'Loa' encontraron una embarcación cargada de víveres, ignorando que era



una trampa mortal preparada por el marino peruano Manuel José Cuadros.

Los marineros abordaron la nave sospechosa y comenzaron a cargar los víveres.

Oculto bajo un falso piso cargado de víveres, un mecanismo de detonación espe-

raba ser activado. Al remover el último saco de arroz, la trampa se accionó, desatando una explosión que abrió un agujero de catorce pies de largo por dos pies de

ancho en el casco del 'Loa'.

El barco se hundió en cuestión de cinco minutos, resultando en la muerte de 119 tripulantes, incluido el capitán chileno Guillermo Peña. La explosión fue tan potente que estremeció las casas del Callao.

**SIMILAR**

El 13 setiembre 1880, Cuadros utilizó otro mecanismo similar con torpedos para hundir al barco de guerra chileno 'Covadonga'.

Desde agosto de 1880, se encontraba bloqueando el puerto de Chancay.

Cuadros ocultó la carga explosiva en una embarcación pequeña, pero con una decoración atractiva, la que al ser izada al costado de la nave chilena hizo explosión. Ello ocasionó un forado y el hundimiento en dos minutos de la Covadonga.

● ● ● Con el objetivo de fortalecer la seguridad local, el alcalde de Carmen de la Legua-Reynoso, Edwards Infante, entregó resoluciones de formalización a empresas del servicio de mototaxis que cuentan, ahora, con dispositivos tecnológicos para un mejor servicio a los moradores y visitantes de esta comuna.

Son más de cien mototaxis que disponen de implementos básicos de seguridad para el traslado de pasajeros, como

CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

Más de cien mototaxis: tienen implementos de seguridad tecnológicos

extintores, botiquín, placas, así como un código QR, donde está registrado el nombre y la fotografía del conductor.

Así como el número telefónico de la empresa para reportar alguna denuncia o

queja.

Durante la ceremonia, el burgomaestre carmelino entregó documentos de formalización a los representantes de las empresas 'Nación Inca', 'Petys 13 de Mayo' y 'El Rey'.



transporte en mototaxis debe ser administrada y coordinada con el gobierno edil, ajustándose a la normativa vigente".

Agregó que, hasta el mes de octubre del presente año, las empresas de este rubro tienen plazo para su certificación y, por consiguiente, su formalización.

FORMALIZA

Y exhortaron a las demás empresas a formalizarse, contar con dispositivos de seguridad para un transporte

óptimo en el distrito chalaco.

Durante su discurso, el alcalde Infante mencionó que defiende el derecho al trabajo, "pero la actividad del

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001288
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se ha presentado Don: ALBERTO VIDAL ALEGRIA , Natural del Dpt. Ucayali, Prov. Coronel Portillo, Dto. Calloría, de 37 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ing. Electrónico, Estado civil: Soltero, con D.N.I. N° 43882642, domiciliado en: Av. Los Condores Mz. A Lt. 12 - Huachipa y Dña: DANOCHELY THAYNA VERA ROMERO , Natural del Dpt. Tacna, Prov. Tacna, Dto. Tacna, de 35 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Abogada, Estado civil: Soltera, con D.N.I. N° 70439564, domiciliado en: Av. Los Condores Mz. A Lt. 12 - Huachipa.
Prendieron contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán comunicárselas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil. QJ

Municipalidad C.P. de Santa María de Huachipa
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 001287
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: JONATHAN MANUEL MARTINEZ PALACIOS , Natural del Dpt. Junín, Prov. Tarma, Dto. Tarma, de 33 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Ing. Civil, Estado civil: Soltero, con D.N.I. N° 46786531, domiciliado en: Av. Los Condores Mz. A Lt. 12 - Santa María de Huachipa y Dña: NATHALY MATIAS UBALDO , Natural del Dpt. Junín, Prov. Tarma, Dto. Tarma, de 32 años de edad, Nacionalidad Peruana, Profesión Economista, Estado civil: Soltera, con D.N.I. N° 70816712, domiciliado en: Av. Los Condores Mz. A Lt. 12 - Santa María de Huachipa.
Prendieron contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán comunicárselas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil. QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Unidad de Trámite Documentario, y Atención al Ciudadano
EDICTO MATRIMONIAL
Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, HAGO SABER QUE: Don HECTOR ANDRES SANTILLAN ALVA , Edad 33 Años, Estado Civil Soltero, natural de Lima - Lima - Breña, nacionalidad Peruano, Ocupación Analista, domicilio Jirón Pilcomayo 719 Dpto. 402 - Breña y dñra: BRENDA SOLANGE AZANAOA CANALES , Edad 33 años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - San Martín de Porres, nacionalidad Peruana, Ocupación Bióloga, domicilio Av. José Granda 2972 Condevena - San Martín de Porres. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Los personas que conocen causales de impedimento, de acuerdo dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil. Breña, 02 de Agosto del 2024.
MARTHA SUSANA GARCIA AREÁVALO Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

EDICTO JUDICIAL.- EXP: 02414-2023, ESP: MARCAS ALEJANDRO, MAT:RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, JUEZ: ADAUTO MIRIAN 2° J.P.L.BARRANCO - MI-RAFLORES, A SOLICITUD DE JANET LA-RISSA CAYCHO VARGAS SOLICITA QUE SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU DIFUNTA MADRE Y DE SU PERSONA, EN EL EXTREMO DEL SEGUNDO NOMBRE, PORQUE DICE ETELVINA CUANDO LO CORRECTO ES ELVIRA, POR LO QUE EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MADRE LO CORRECTO: ADRIANA ELVIRA VARGAS RODAS Y EN MI PARTIDA DE NACIMIENTO SE HA OMITIDO SU NOMBRE EL- VIRA, CUANDO LO CORRECTO ES ADRIANA ELVIRA VARGAS DE CAYCHO. JORGE LUIS RAMIREZ GONZALES - Abogado - CAL.88552.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 09 de agosto de 2024 se acordó la disolución y liquidación de la empresa GOBERTIA PERU S.A.C. con R.U.C. No. 20603898941, designando como liquidador al Sr. César Arnaldo Márquez Rodríguez, identificado con DNI No. 07286536.

Asimismo, en la mencionada Junta General de Accionistas se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación "GOBERTIA PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN".

Lima, 09 de agosto de 2024.
César Arnaldo Márquez Rodríguez
DNI Nro. 07286536
LIQUIDADOR

NUEVO SOL
"Publica tu Edicto
Matrimonial
desde la
comodidad
de su Hogar u Oficina"

Telf: 01 - 7220815
WhatsApp
VENTAS: 992439186